ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____
CONTRATO DE SUMINISTROS ___X___
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	01		
FECHA	05 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	DEL 14 AL 31 DE JULIO DE 2026		
CONTRATO №	26-2130.13.267		
OBJETO	Prestar el servicio de transporte terrestre especial de pasajeros, en vehículos tipo campero aptos para zona rural, para la movilización de los Equipos Básicos de Salud (EBS) hacia los microterritorios y resguardos indígenas del municipio de Riosucio, Caldas, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud extramurales en el marco del programa de Equipos Básicos de Salud, de acuerdo con la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO LTDA — COOTRANSRIO LTDA (NIT 890.801.261-2)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio (14 de julio de 2026) y hasta el 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$288.000.000	CDP: 390	RP: 667
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$288.000.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$51.000.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$51.000.000
SALDO POR EJECUTAR	$237.000.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto contractual, en los términos y condiciones pactadas, lo señalado en los estudios previos y en la propuesta.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución del objeto contractual conforme a los términos pactados, mediante la prestación del servicio de transporte especial de los Equipos Básicos de Salud hacia los microterritorios y resguardos indígenas, con un total de 85 rutas (ida y vuelta) efectivamente realizadas entre el 14 y el 31 de julio de 2026, conforme a las planillas y soportes.
2	**Realizar el transporte de los Equipos Básicos de Salud a los microterritorios de los diferentes Resguardos Indígenas del municipio, garantizando un vehículo con capacidad mínima de diez (10) personas por cada equipo y movilizando únicamente personal integrante del equipo.**	De la verificación efectuada se constató el transporte de los EBS en vehículos tipo campero con la capacidad requerida, movilizando exclusivamente personal integrante de los equipos, conforme a los soportes físicos del período.
3	Realizar los traslados desde el Hospital hasta el microterritorio asignado e internamente en cada microterritorio, de acuerdo con el cronograma establecido por el Hospital.	Se verificó la realización de los traslados desde la sede del Hospital hacia los microterritorios asignados y los desplazamientos internos, con sujeción al cronograma de rutas establecido por la coordinación del programa.
4	**Poner a disposición los vehículos ofertados de acuerdo con la programación de rutas señalada en el contrato.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató la disposición de los vehículos ofertados conforme a la programación de rutas de los cuatro territorios de resguardos indígenas.
5	Responder por el cumplimiento y la calidad de los bienes requeridos para la prestación del servicio durante el término del contrato.	Como resultado del seguimiento realizado, se verificó la calidad y continuidad del servicio prestado durante el período, sin interrupciones atribuibles al contratista.

6	**Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.**	De la verificación efectuada se estableció que durante el período no se presentaron daños a terceros ni reclamaciones imputables al contratista.
7	**Entregar al supervisor el informe sobre las actividades ejecutadas y los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto o resultado de cada actividad encomendada.**	Se verificó la entrega de la relación de rutas y actividades ejecutadas del período, soporte de la facturación presentada, conforme a los documentos físicos radicados ante la supervisión.
8	**Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que imparta el Hospital a través del supervisor para la correcta ejecución del contrato.**	Como resultado del seguimiento realizado, se constató la atención oportuna de las instrucciones impartidas por la supervisión durante el período.
9	**Reportar de manera inmediata al supervisor la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución.**	De la verificación efectuada se estableció que durante el período no se presentaron novedades ni anomalías que requirieran reporte.
10	**Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, contribuciones parafiscales y la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 2 Ley 1562 de 2012).**	Se verificó la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales mediante la certificación correspondiente, allegada con la cuenta de cobro del período.
11	**Garantizar las condiciones de funcionalidad adecuada de los vehículos, tanto en la parte mecánica como de legalidad en materia de documentos.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la funcionalidad mecánica y la vigencia documental de los vehículos dispuestos para el servicio, conforme a los soportes físicos verificados por la supervisión.
12	**Mantener disponibilidad exclusiva y constante para el traslado del personal del equipo básico durante la vigencia del contrato.**	Se constató la disponibilidad exclusiva y constante de los vehículos para el traslado del personal de los EBS durante el período.
13	**Dar cumplimiento a la Resolución 40595 de 2022 (Planes Estratégicos de Seguridad Vial) y presentar el reporte de indicadores ante el Ministerio de Transporte.**	De la verificación efectuada se constató la observancia del Plan Estratégico de Seguridad Vial del contratista, conforme a los soportes físicos verificados por la supervisión.
14	**Presentar las hojas de vida de los vehículos y los chequeos preoperacionales mes a mes, según la Resolución 40595 del 21 de julio de 2022.**	Se verificó la presentación de las hojas de vida de los vehículos y de los chequeos preoperacionales correspondientes al período, conforme a los soportes físicos radicados ante la supervisión.
15	**Dar cumplimiento al SG-SST y presentar el certificado emitido por la ARL del avance del mismo y la autoevaluación de estándares mínimos ante el Ministerio de Trabajo, anexando la resolución del responsable del SG-SST.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, conforme a los soportes físicos verificados por la supervisión.
16	**Portar durante la ejecución de las rutas la bandera de Misión Médica (1,60 m x 1,10 m) en lugar visible del vehículo, en buen estado y conforme a la normativa vigente sobre emblemas de la Misión Médica.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó el porte visible y en buen estado de la bandera de Misión Médica en los vehículos durante las rutas ejecutadas.
17	**Mantener habilitado el correo electrónico cootransrio@hotmail.com para efectos de notificación, información y comunicaciones del contrato.**	Se verificó que el correo electrónico dispuesto para notificaciones se mantiene habilitado y operativo como medio de comunicación para los asuntos derivados de la ejecución contractual.
18	**El contratista declara conocer el Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción (Ley 2016 de 2020).**	De la verificación efectuada se constató la declaración de conocimiento y observancia del Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción (Ley 2016 de 2020).

Factura y/o cuenta de cobro del período del 14 al 31 de julio de 2026 por valor de $51.000.000, correspondiente a 85 rutas (ida y vuelta) a la tarifa unitaria contractual de $600.000; relación de rutas efectivamente realizadas, y certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Los soportes del período reposan en físico en la supervisión del contrato y se reciben a satisfacción para el trámite de pago.

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R.

ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.